

PRESENTACIÓN

La obra que el lector tiene en sus manos es un libro de divulgación que trata de recoger de forma concisa, pero a la vez rigurosa, unos conocimientos básicos sobre la vertiente jurídica y empresarial de la sociedad cooperativa. Está destinado, por tanto, a un grupo heterogéneo de lectores con distintos niveles y cualificaciones pero con un denominador común: el interés por la democracia con base a la participación en los procesos de producción y/o distribución en el ámbito de la empresa.

Las empresas capitalistas convencionales (Sociedad Anónima y Sociedad Limitada, principalmente), las empresas públicas (que también son empresas capitalistas convencionales) y el sector público, en general, no se han mostrado excesivamente eficaces para resolver problemas de relevancia social que caracterizan al modelo tradicional de economía mixta, tales como: el desequilibrio de poder entre las organizaciones de distribución comercial y los consumidores, el desempleo, el escaso nivel de renta de las personas vinculadas al medio rural, etcétera.

La sociedad cooperativa puede ser un instrumento capaz de ofrecer soluciones factibles a dichos problemas y a las necesidades sociales. Se caracteriza por un funcionamiento y gestión democráticos por parte de los socios y por la subordinación del capital al interés social. Su comportamiento es diferente al de otras organizaciones empresariales que tratan de hacer máxima la rentabilidad externalizando costes que son soportados por la sociedad en su conjunto. Las sociedades cooperativas, al contrario, asumen los costes sociales, con evidentes beneficios macroeconómicos, ya que se preocupan por el medio ambiente y pueden servir como instrumento de desarrollo territorial (tanto local como rural).

Para un desarrollo sano y equilibrado de la sociedad cooperativa es necesario conjugar los elementos de contenido social y económico que se combinan en este tipo de organizaciones. Aunque su trasfondo social siempre está presente en este trabajo, se hace hincapié en que la base indispensable para que cumplan con éxito los objetivos sociales es su funcionamiento adecuado como empresas. Los responsables de dirigir las sociedades cooperativas deben, por tanto, tener en cuenta la eficiencia como criterio de funcionamiento en todos los órdenes de la empresa.

Por otro lado, la sociedad cooperativa es la empresa personalista por excelencia, donde el elemento humano prima sobre el resto de los factores productivos. Se trata de una empresa de empresarios individuales constituida para satisfacer las necesidades de los socios. Por tanto, el rasgo que mejor caracteriza a la sociedad cooperativa es el ser una organización de participación democrática donde los socios, además

de su condición de proveedores y/o consumidores, participan por igual en la toma de decisiones.

Ahora bien, la comprensión de este hecho no es independiente de la eficiencia operativa, ni algo marginal a ella, sino su propio fundamento. La consecuencia lógica es que todas las personas que participan en la gestación y desarrollo de una sociedad cooperativa sólo prestarán el mejor servicio posible cuando conozcan cómo debe gestionarse una organización de este tipo y comprendan el papel que corresponde desempeñar a cada cual.

De otro lado, la internacionalización de la economía y el cambio continuo en las condiciones del entorno empresarial imponen que la sociedad cooperativa, al igual que otro tipo de empresa, disponga de un cuadro de directivos con la capacidad necesaria para entender dichos fenómenos y emprender los cambios que posibiliten la adaptación a las nuevas condiciones del entorno.

Sin embargo, la carencia de profesionales en la gestión de la sociedad cooperativa ha sido considerada el origen principal de sus problemas y una de las limitaciones que impide una adaptación rápida a los cambios ocurridos en el entorno. En efecto, es necesario, como en cualquier tipo de empresa, la actuación de expertos que dispongan de autonomía tanto para fijar objetivos como para diseñar planes que permitan alcanzarlos. Es decir, la profesionalización de la gestión en la sociedad cooperativa es una necesidad para garantizar la supervivencia y permitir su desarrollo en el mercado.

Para paliar este problema y con el objetivo genérico de proporcionar conocimientos básicos sobre las características societarias y empresariales de la sociedad cooperativa se celebró, en la Universidad de Otoño de Andújar, desde el 25 al 27 de noviembre de 1999, el curso "La sociedad cooperativa: estudio desde la administración de empresas", que tuvo el honor de coordinar. En él se impartieron seis conferencias y se desarrollaron dos mesas redondas participando un total de ocho ponentes en las actividades programadas.

En aquel momento se plantearon otros objetivos más ambiciosos: fomentar la capacidad emprendedora entre los jóvenes con cualificación, y estimular la regla de una persona un voto en el mundo empresarial.

Se analiza en este libro cómo para alcanzar dichos propósitos es necesario abordar con rigor académico un conjunto de aspectos, más concretamente, las características y valores cooperativos que deben poseer los emprendedores. En la actualidad, el empresario se identifica con la figura del emprendedor, que cuando es colectivo encuentra en la sociedad cooperativa una fórmula cuyas señas de identidad genuinas, específicas (básicamente, la democracia) sintonizan con determinados valores imperantes en nuestra sociedad. De igual forma, se estudian con detalle los princi-

pios cooperativos; esto es, las pautas mediante las cuales este tipo de organizaciones ponen en práctica los valores de autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

El marco legislativo establece los aspectos formales que rigen el devenir de este tipo de empresa como figura jurídica. En esta obra se describe, por un lado, la naturaleza jurídica de la cooperativa desde una perspectiva histórica y comparada y, por otro, se ofrece un interesante debate sobre la determinación del carácter mercantil de este tipo de organizaciones. También se presta atención a un estado crucial en la vida de la sociedad cooperativa como es su constitución.

Por su relación con el procedimiento de constitución se ha incorporado un anexo legislativo que pretende facilitar a las personas que decidan aventurarse en la creación de una sociedad cooperativa cuáles son los contenidos obligatorios y voluntarios que deben incluir los estatutos, según lo dispuesto en las leyes estatal y andaluza sobre sociedades cooperativas.

La legislación cooperativa, asimismo, condiciona e influye en la estructuración de las sociedades cooperativas. Se exponen las diversas posibilidades que, sin exceder el marco que define la ley, pueden adoptar las estructuras de las sociedades cooperativas. Además, considerando que el socio actúa en la sociedad cooperativa como tomador de decisiones se abordará el tema de las entradas y salidas de socios.

Se pretende, por otro lado, que el lector que se asome a estas páginas consiga diferenciar claramente las sociedades cooperativas de las empresas capitalistas convencionales. Para ello, se incide, expresamente, en el principal rasgo diferenciador; esto es, la participación de los socios en los procesos de producción y/o distribución que configuran la actividad empresarial, bien como socios-proveedores o bien como socios-consumidores de bienes y/o servicios. Se analizarán, igualmente, otros aspectos distintivos. En concreto, se describe cómo se forma y distribuye el resultado económico-financiero en la sociedad cooperativa; se concretan los rasgos característicos de su estructura financiera y se analiza la concentración económica como fórmula que permite incrementar la competitividad de estas organizaciones en un entorno dinámico y globalizado como el actual y que, además, contribuye a que se fortalezcan como empresas.

La participación, elemento consustancial en la definición de la sociedad cooperativa, se ha convertido en un instrumento clave en la economía. En la actualidad hay empresas que bajo fórmulas societarias diferentes realizan una actividad y tienen un funcionamiento similar al de las sociedades cooperativas pudiendo considerarse como "sociedades cooperativas de hecho". Para delimitar las empresas que actúan como sociedades cooperativas de las "empresas de participación" "de hecho" se definen claramente las características de las primeras, para después estudiar las condiciones que deben cumplir otras formas jurídicas para realizar una actividad similar.

Es conveniente, por último, responder a la pregunta sobre qué función, no sólo sobre el papel, deben desempeñar las sociedades cooperativas en un mundo caracterizado por su enorme complejidad, condicionado por la denominada revolución de la información y la defensa del medio ambiente, y que está generando extraordinarias consecuencias en los ámbitos político, social y económico.

Las implicaciones de estos cambios afectan sobremanera a los individuos que afrontan un futuro cargado de esperanzas, pero de enorme inseguridad ante la debilidad de las instituciones. La consecuencia más inmediata es la necesidad de participar en los terrenos económico, social y político como proveedores y como consumidores. En este contexto, se trata de demostrar cómo la sociedad cooperativa es la fórmula empresarial que mejor conjuga ese acontecer de participación en la economía.

El libro que ahora se publica recoge lo expuesto anteriormente y es fruto de la labor académica e investigadora de un colectivo de profesores pertenecientes a distintas Universidades Españolas (Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, Huelva, Jaén y San Pablo C.E.U) y que desde los ámbitos del Derecho o de la Economía han analizado desde diferentes ópticas la sociedad cooperativa.

Estos docentes poseen, además, un rasgo común, el pertenecer al equipo de investigadores de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid. Esta institución, con vocación de Instituto Universitario, está especializada en las sociedades cooperativas y en las demás empresas de participación, y realiza su actividad tanto en el ámbito formativo, impartiendo cursos para preparar a los directivos de este tipo de empresas, como en el investigador, promoviendo estudios sobre aspectos referentes a estas organizaciones. Se trata, en la práctica, de un foro multidisciplinar de debate, reflexión e investigación sobre estas empresas, en el que también caben profesionales vinculados a las sociedades cooperativas.

Para cerrar esta presentación, es preciso hacer constar los agradecimientos. En primer lugar quiero agradecer a los responsables de la Universidad de Otoño su interés y confianza, desde el primer momento, en este curso. La relación con Andújar del abajo firmante fue, en el terreno personal, estimulante y enriquecedora.

Agradecer a la Caja Rural de Jaén por apostar por la publicación de este libro, coeditándolo y a la Universidad de Jaén por esa misma razón y, en concreto, a su Servicio de Publicaciones por agilizar su edición.

Obviamente este libro no hubiera salido a la luz sin la colaboración de los ponentes. Estoy en deuda con ellos por su diligencia y rapidez al elaborar y entregar sus trabajos.

JOSÉ MOYANO FUENTES
Coordinador de la obra
Jaén, septiembre de 2000